



MINISTERIO DE TURISMO

GUÍA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS



UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

AÑO 2022



MINISTERIO DE TURISMO

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS MITUR	
1. Área de Identificación	
1.1 Identificador	SV.MITUR
1.2 Forma autorizada del nombre	Ministerio de Turismo
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras Formas del nombre	MITUR
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Ministerio Público
2. Área de Contacto	
2.1 Localización y dirección	Edificio Century Tower Nivel 11, Boulevard Sergio Viera de Mello, No. 243 Col. San Benito, San Salvador, El Salvador.
2.2 Teléfono, fax, correo electrónico	Tel: 2241-3200 PBX: 2243-7835 Fax: 2223-6120 Página web: www.mitur.gob.sv
2.3 Personas de contacto	Oficial de Información Ad-honorem Licda. Karla Mercedes Rodríguez Rosales E-mail: oficialdeinformacion@mitur.gob.sv Jefe Institucional de Archivos Ad-honorem Srta. Karen Paola Hasbún Miranda E-mail: khasbun@mitur.gob.sv
3. Área de Descripción	
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>El 24 de mayo de 2004, es creado el Ministerio de Turismo (MITUR) el cual, luego de cinco años, comenzó a experimentar diferentes cambios en su estructura organizativa, debido al crecimiento de esta cartera de estado, siendo el principal impulsor del desarrollo del turismo.</p> <p>En el año 2011, se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y el nombramiento de Oficial de Información y Responsable de Archivos ad-honorem.</p> <p>Tras la necesidad de contar con un soporte técnico, en el año 2012 es creada la Unidad de Informática y se nombra al Jefe de Informática para dirigir la Unidad.</p>



MINISTERIO DE TURISMO

En el año 2015, en cumplimiento de compromisos regionales e internacionales suscritos por el Estado Salvadoreño, en materia de los derechos humanos de las mujeres, nace la necesidad de crear la Unidad de Género. Ese mismo año, como institución pública que forma parte de Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, se crea la Unidad Ambiental.

Para el año 2016, es creada la Dirección de Relaciones Internacionales, renombrando la plaza de Asesor Técnico Administrativo como Director de Relaciones Internacionales. La plaza de Coordinador de Cooperación pasa a depender jerárquicamente de esta Dirección, siendo los responsables de la relación del Ministerio de Turismo con organismos multilaterales de cooperación internacional, donantes extranjeros, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y demás instituciones de índole internacional con las que esta Cartera de Estado esté asociada.

En 2015, las Unidades de Informática, Género, Administración y Gestión Documental y Archivo, pasan a ser dependencia de la Dirección de Planificación, Política Sectorial y Administración.

En junio de 2019, la estrategia dio un giro, pensando en destacar un valor diferenciador que hiciera único al país, fue así como se apostó la promoción a través del programa Surf City El Salvador, como el ancla para posicionar a El Salvador por sus olas, las cuales se distinguen de los demás países por su constancia, tamaño, temperatura del agua y clima cálido durante los 12 meses del año.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales acorde a la visión de país, se realizó la modificación de la estructura organizativa, lo cual ha permitido fortalecer el recurso humano para la mejora del desempeño. En septiembre de 2019, se crean los siguientes cambios:

En julio 2019, se creó la Dirección de Asuntos Estratégicos que se encarga de impulsar los proyectos turísticos estratégicos. Se reclasifican las plazas de asistentes administrativos a Gestores Turísticos que dependen de esta Dirección.

En septiembre de 2019 se creó la Dirección Administrativa que es la responsable de dirigir y controlar las acciones técnico-administrativas, a fin de propiciar el correcto funcionamiento de todas las dependencias por medio del uso adecuado y eficiente de recursos institucionales. Es por ello que se reclasificó la Unidad Administrativa a Unidad del Talento Humano y para contar con una Dirección que permita fortalecer la correcta conducción administrativa operativa, se reclasifica la Dirección de Planificación, Política Sectorial y Administración a Dirección de Planificación y Política Sectorial.



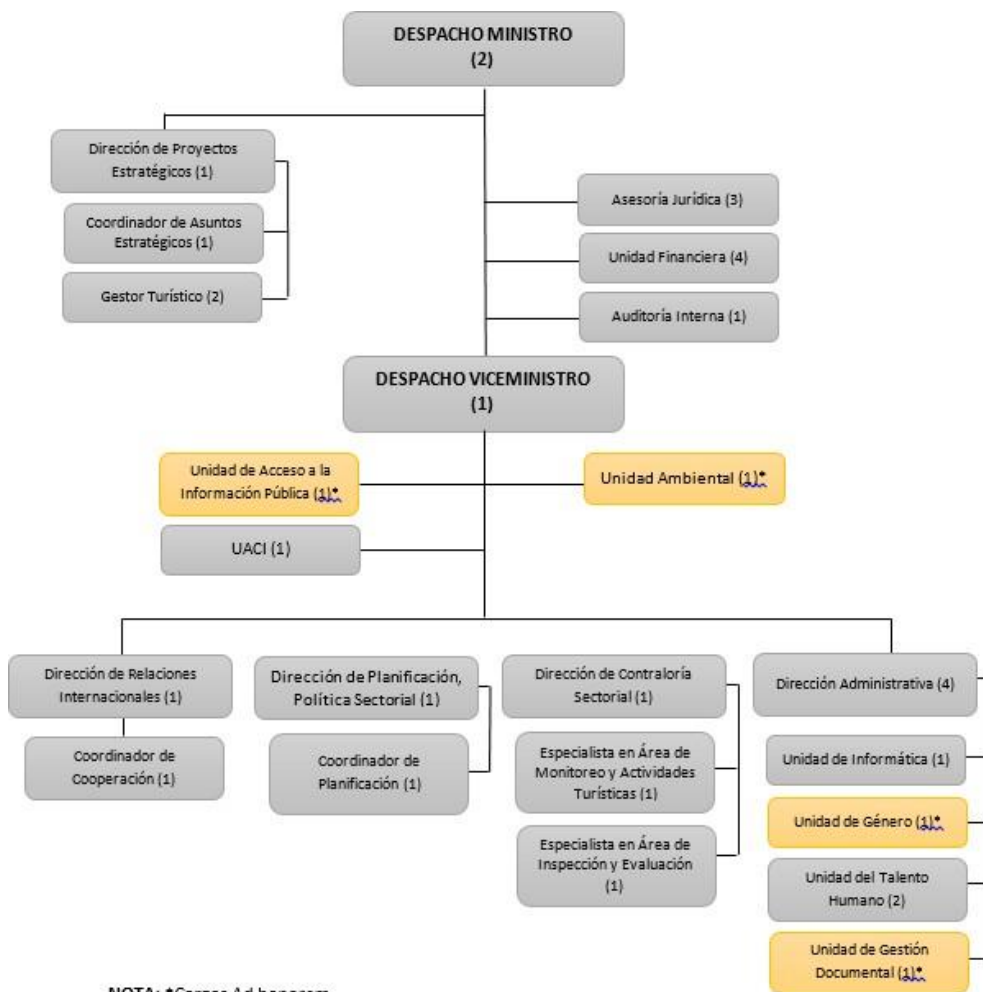
MINISTERIO DE TURISMO

	<p>La unidad de Informática, Unidad de Género, Unidad del Talento Humano y la Unidad de Gestión Documental y Archivos, pasan a depender de la Dirección Administrativa.</p>
3.2. Contexto cultural geográfico	<p>El Ministerio de Turismo se encuentra ubicado en Edificio Century Tower Nivel 11, Boulevard Sergio Viera de Mello, No. 243 Col. San Benito, San Salvador, El Salvador.</p> <p>Este Ministerio es el encargado de velar por el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Turismo, a través de la inclusión de todos los sectores involucrados, impulsando el desarrollo económico y social, que permita generar empleos dignos y mejore la calidad de vida de la población.</p> <p>Las direcciones y unidades del Ministerio de Turismo, son los encargados de custodiar sus documentos.</p>
3.3. Atribuciones/ fuentes legales	<p>Según la Ley de Turismo, Art. 4.- Esta Secretaría de Estado, es el organismo rector en materia turística; a quien le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la Ley de Turismo y sus Reglamentos.</p> <p>Art. 5.- La Secretaría de Estado elaborará y ejecutará estudios y proyectos, a fin de permitir la identificación de áreas territoriales para desarrollo turístico.</p> <p>Art. 6.- La Secretaría de Estado vigilará el estricto cumplimiento de las obligaciones que establece la presente Ley y su Reglamento por parte de las empresas turísticas, especialmente de aquéllas que obtengan del Registro Nacional de Turismo la certificación y clasificación respectiva, de manera que dichos servicios se mantengan vigentes y correspondan a la clasificación y categoría aplicada.</p> <p>Art. 7.- La Secretaría de Estado podrá ordenar inspecciones a los establecimientos que presten servicios turísticos, y los empresarios y sus dependientes o agentes facilitarán a los delegados acreditados el acceso a sus instalaciones y a los documentos relacionados con la prestación de servicios turísticos.</p>



MINISTERIO DE TURISMO

3.4. Estructura administrativa



3.5 Gestión de documentos y política de ingreso

- Manual de Procedimientos de Gestión Documental (2019)
- Guía de Organización de Archivos (2022 actualizada)
- Cuadro de Clasificación Documental (2018)
- Política Institucional de Gestión Documental y Archivo (2019)
- Tablas de Valoración Documental (2019)
- Tablas de Plazos de Conservación Documental (2019)
- Plan de Conservación Documental (2021)
- Plan de Descripción Documental (2021)



MINISTERIO DE TURISMO

3.6 Edificio	En las instalaciones del Ministerio de Turismo, ubicadas en Edificio Century Tower Nivel 11, se encuentran ubicados los archivos del Ministerio. Las instalaciones han sido construidas con material de acero y las paredes son de fibra de yeso.
3.7 Secciones y otras colecciones custodiadas	<p>Existe un sólo fondo documental, los archivos de años anteriores se encuentran en cada una de las unidades productoras. Por el traslado de la institución, se enviaron los archivos a Pergaminos, empresa que se encarga de conservar los archivos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección Administrativa Proporcionar apoyo logístico y administrativo a las dependencias de MITUR, otorgando de manera oportuna los bienes y servicios internos y externos; verificando que la dotación, desarrollo y mantenimiento de recursos humanos, tecnológicos, así como de mantenimiento, se haga en forma eficiente.• Sección de Finanzas Planificar, dirigir y controlar la Unidad bajo su mando, estableciendo los mecanismos adecuados de comunicación y coordinación con las diferentes dependencias de la Institución relacionadas con el desempeño administrativo y operativo de las funciones de su Unidad. Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria e informar del movimiento de presupuesto y otros recursos monetarios que maneja la institución.• Sección de Planificación Planificar a nivel estratégico la organización institucional, así como realizar la coordinación a alto nivel con las instituciones nacionales, regionales e internacionales.• Sección de servicios Establecer los procedimientos que permitan vincular responsabilidades y procesos prioritarios que la Ley faculta a la Dirección de Contraloría Sectorial- Inspecciones, Monitoreo, Declaración PITN, Declaración de Zonas, Regiones, Centros y Rutas de Interés Turístico Nacional- viabilizando y haciendo factible su desarrollo en el cronograma presupuestado.



MINISTERIO DE TURISMO

3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	Guía de Organización de Archivos. Ministerio de Turismo, San Salvador, El Salvador: 2022 Plan de Descripción Documental: 2021.
---	---

4. Área de Acceso

4.1 Horarios de apertura	Apertura al público: lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm, con receso de 12:30-1:10 pm. Cerrado al público los fines de semana.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso	Para el ingreso a las instalaciones al Ministerio de Turismo, se debe presentar el Documento Único de Identidad Personal en recepción de la institución. En el Edificio Century Tower, décimo primer nivel, se encuentra la UAIP, lugar donde se proporcionará el formulario respectivo para las consultas de documentos.
4.3 Accesibilidad	La entrada principal al Ministerio de Turismo es sobre Boulevard Sergio Vieira de Mello, No. 243 Col. San Benito, se presenta en recepción quienes lo dirigirán a las oficinas del Ministerio. Quienes se transportan en vehículo pueden hacer uso del estacionamiento situado en el edificio. Las personas encargadas, le indicarán el área de estacionamiento. El edificio posee infraestructura adecuada para personas con discapacidad.

5. Área de Servicio

5.1. Servicios de ayuda a la investigación	Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hacen a través del Oficial de Información.
5.2. Servicios de reproducción	Con base en el Art. 61 Inciso 1°, "La obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos". Los documentos en que la ciudadanía requiera reproducción impresa y fotocopia, será de manera gratuita en base al artículo mencionado y tratándose de copias magnéticas o electrónicas,



MINISTERIO DE TURISMO

	el interesado deberá aportar el medio en que será almacenada la información.
5.3. Espacios públicos	<ul style="list-style-type: none">• Sala de espera en recepción• Baños
6. Área de Control – En Proceso	
6.1. Identificador de la descripción	SV-MITUR El Salvador, Ministerio de Turismo
6.2. Identificador de la institución	MITUR Ministerio de Turismo Unidad de Gestión Documental y Archivo
6.3. Reglas y/o convenciones	Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008. - ISO8601 - ISO639-2 -ISO690 Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015 Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016.
6.4. Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5. Nivel de detalle	Nivel completo
6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	2019-03-19 (ISO8601)
6.7. Lengua(s) y escritura(s)	Español Spa [ISO639-2]
6.8. Fuentes	<ul style="list-style-type: none">- Memoria de Labores MITUR, periodo 2016-2018- Manual de Procedimientos, MITUR- Ley de Turismo- Guía de Archivo ISDIAH-Acuerdo 78/2019 MITUR



MINISTERIO DE TURISMO

6.9. Notas de mantenimiento	Responsable de la elaboración: Srta. Karen Paola Hasbún Miranda Jefe Institucional de Archivo Ad-honorem Octava versión: 2022
------------------------------------	--